

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, Junio 22 del 2021. A Despacho del Señor Juez, la presenta actuación. Sírvase proveer.


DIEGO SALAZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 901
Radicación nro. 2019-0485-00

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La parte actora y el demandado señor DERLY ANDERSON MONPOTES MONTANO, padre del menor SEBASTIAN MONPOTES TORRES, dentro del presente asunto de privación de patria potestad, solicitan de común acuerdo a este despacho se sirva proferir sentencia anticipada conforme el artículo 278 del C.G.P.

Revisado lo anterior y comoquiera que la patria potestad es una institución de orden público, obligatoria e irrenunciable, personal e intransferible e indisponible, porque es deber de los padres ejercerla en interés del menor, sin que tal ejercicio pueda ser atribuido, modificado, regulado ni extinguido por la propia voluntad privada, se hace improcedente la petición incoada y deberá agotarse el trámite respectivo así como decretarse y practicarse las pruebas conducentes, pertinentes y necesarias para proferir una decisión de fondo.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **NEGAR** lo solicitado por las partes conforme lo expuesto en esta providencia
- SEGUNDO: **REQUERIR** a la parte demandada para que asista a la audiencia programada a absolver el interrogatorio que le será formulado.
- TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3141c3eeff3361b9b3c8e67f3cbd4d11033db76d7d855c118788a32fb9d63d1b**

Documento generado en 25/06/2021 03:49:55 p. m.